



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 10.137 /

MONTE PATRIA, 10 de Septiembre de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 933 del 10/09/2015, del Sr. Jefe del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Resolución Exenta N° 322 del 27/01/2015 de Seremi de Salud, Región de Coquimbo.

DECRETO

1. **CANCELESE A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD Región de Coquimbo, R.U.T. 61.601.000-K**, lo establecido en la Resolución Exenta N° 322 del 27/01/2015, y que corresponde al Establecimiento Educacional "Buenaventura" de Hacienda los Molles, por un valor de \$ 88.486.- (2 U.T.M.)
2. Establézcase que dicho Pago es por **\$ 88.486.- (Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos)**, valor que deberá ser depositada en la Cuenta Corriente N° 12509104750 del Banco Estado de Chile.
3. Impútese el gasto correspondiente a La Cuenta Contable **22 12 004**, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 - 1 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WGZ/HCS/bal



ALCALDE